



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 806/06

Sucre, 20 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con notas Cite: ACOBOL G.G. -903-2006 y 911/06 de fechas 13 y 18 de diciembre de 2006 respectivamente, la Presidenta de ACOBOL, Sra. Jacqueline Rocabado Martínez, invita a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Presidenta de ADECOCH Chuquisaca, para que en representación de la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL asista al taller del PADEM "Fondos Concursables FOCAM", así como al taller de trabajo "Elaboración de una Estrategia para la Conformación de una Red de Prevención y Atención del Acoso y la Violencia Política". La Presidenta de ACOBOL, informa que los gastos de pasajes, hospedaje alimentación y otros correrán por cuenta de los organizadores.

Que, la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier a través de nota de fecha 18 de diciembre de 2006, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, solicita declaratoria en Comisión, los días 19, 20, 21 y 22, adjuntando para el efecto las invitaciones cursadas por la Presidenta de ACOBOL.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 20 de diciembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, con el objetivo de apoyar las actividades de las Concejalas, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejalas y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR** en Comisión a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, los días 19, 20 21 y 22 de diciembre de 2006, con el objeto de que participe del taller del PADEM "Fondos Concursables FOCAM" y del taller trabajo "Elaboración de una Estrategia para la Conformación de una Red de Prevención y Atención del Acoso y la Violencia Política", eventos se realizarán en la ciudad de Cochabamba, los días 20 y 21 de diciembre de 2006.
- Art.2°** Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y otros, serán cancelados por los organizadores.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL